

APRUÉBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DON PABLO IGNACIO GERALDO ZUÑIGA.

LA HIGUERA, 1 2 AGO. 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Art. N°3, letra a) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2018", Código PMB 4104181001-C financiado con recursos del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS de la SUBDERE, cuya inversión total alcanza la suma de \$ 62.400.000.- (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos).

SEGUNDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 96 de fecha 29 de Julio de 2019, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado la Modificación Presupuestaria N° 15/2019 del área municipal, mediante Acuerdo N° 521, para la apertura presupuestaria pertinente, a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos transferidos por la SUBDERE.

TERCERO: El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Agosto de 2019, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA y don **PABLO IGNACIO GERALDO ZUÑIGA**, para la ejecución de las iniciativas enmarcadas en la asistencia técnica señalada precedentemente.

CUARTO: Que el mencionado contrato, tiene una vigencia de 12 meses contados a partir del 01 de Agosto de 2019 hasta el 30 de Julio de 2020.

	002081
DECRETO	
	ción de Servicios a Honorarios de fecha 01 Municipalidad de La Higuera y don PABLO de profesión Ingeniero Civil,



por un monto total contratado de \$ 21.600.000.- (veintiún millones seiscientos mil pesos), impuesto incluido, en el marco del desarrollo del proyecto "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GENERACIÓN DE PROYECTOS VARIAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE LA HIGUERA – PERIODO 2018".

2. **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 002, Subasignación 169.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Archivo SECPLAN
- 3. Expediente Proyecto

NUI/nui

MARALDE BELANGUERA